

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24736 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia de lo Mercantil número 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 735/2019 Sección: B

NIG: 0801947120198008718

Fecha del auto de declaración. 6 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo

Entidad Concurrada. Carlos Echevarría Costa y Gloria Pallarés Ferrando, con 36934731C y 37320586G respectivamente.

Administrador concursal: Se ha designado como Administrador concursal a Susana Moreno de Lamo.

Dirección postal: Calle Cardona número 11, 1.º 2ª, 08019 de Barcelona.

Dirección electrónica: smorenodelamo@icab.cat

Teléfono de contacto: 689361434.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 23 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190032322-1